



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MDI

Independencia, 02 de Febrero de 2022.

VISTO: El Informe N° 22-2022-MDI/GDHyS: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDI, presentado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDI, de fecha 17 de Enero de 2022, en su Artículo 1° SE DESIGNARON a los Representantes Municipales del Distrito de Independencia, quienes participarán en el Taller de Presentación de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, en cuyo ítem N° 6 se consideró como Responsable de la Meta 6, al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Que, con Informe N° 22-2022-MDI/GDHyS, de fecha 26ENE.2022, el Gerente de Desarrollo Humano y Social observa la referida Resolución de Alcaldía y solicita que se considere a su Gerencia como Responsable de la Meta 6, ya que corresponde netamente a temas de salubridad y contención del COVID 19, actividades que son de responsabilidad de su Despacho;

Que, en ese extremo, resulta procedente lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, ya que se trata de viabilizar y cumplir adecuadamente las Metas determinadas por el Gobierno Central, por lo que debe procederse a la modificación planteada del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDI, de fecha 17 de Enero de 2022;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 -2022-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MDI, de fecha 17ENE.2022, Ítem N° 6, en el extremo de Designar como Responsable de la Meta 6, al Gerente de Desarrollo Humano y Social, dejándose sin efecto la anterior designación; quedando conformes las demás disposiciones de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los Integrantes designados en el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDI, lo dispuesto por la presente Odisposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FSC/kpg.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
C.P.C. Fidencio Sanchez Caururo
ALCALDE

